



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

### Edicto Emplazatorio No. 023

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **27 DE JUNIO DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

#### CITA Y EMPLAZA

A BLADIMIR ROJAS LARA con C.C. 79.611.470 de Bogotá D.C., a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-2017-00015-00 (Rad. Fiscalía **11.516** E.D.), siendo afectado BLADIMIR ROJAS LARA.

Lo anterior, dado que el **19 de abril de 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

*Suma de cuarenta y cinco millones de pesos mda/cte (\$45.000.000) identificada con título judicial No. 400100003459932 del Banco Agrario de Colombia, constituido el 28 de noviembre de 2011; dinero que fue incautado el 26 de noviembre de 2011 en Mapiripán (Meta).*

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora este edicto el **27/06/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes; es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA:** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **MARTES 4 DE JULIO DE 2017** A LAS **7:30** A.M. Y SE DESFIJA EL **LUNES 10 DE JULIO DE 2017**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

  
Scarleth Cubillos Delgado  
Secretaria